

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### A & B IBER 99, S. A.

#### *Reducción de capital social*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 16 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social de la compañía con el fin de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. La reducción se realizará por un importe de 540.800 euros, lo que dará como resultado un capital social de 60.200 euros y, se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones pasando éstas de 60,10 euros a 6,02 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos es de un mes desde su publicación. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Paloma Gómez Santos.—39.636.

### ACCIÓN CULTURAL, S. L. (Sociedad absorbente)

#### BELAIRE, S. L.

### CENTRO DE EDUCACIÓN CASTROVERDE, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Acción Cultural, Sociedad Limitada, celebrada con fecha 23 de mayo de 2006, Belaire, Sociedad Limitada, celebrada el día 26 de mayo de 2006 y Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de mayo de 2006, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Belaire, Sociedad Limitada y Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, por Acción cultural, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 15 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Acción Cultural, Sociedad Limitada, Doña Concepción Alambra Altozano.—La Secretaria del Consejo de Administración de Belaire, Sociedad Limitada, Doña M.ª Victoria Sánchez Sánchez.—La Secretaria del Consejo de Administración de Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, Doña Mercedes Consuelo Rúa Pintos.—39.370. y 3.ª 28-6-2006

### ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, S. L.

#### *Declaración insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 627/04 se ha dictado auto con fecha 28-11-05 por el que se declara a la empresa «Actividades de Explotación Comercial, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 12.044,01 euros, 2.409 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—39.581.

### ADHER, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 7, el día 16 de agosto de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá ob-

tener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Ciprasa Sociedad Limitada, representada legalmente por don Ciriaco de Vicente Mazariegos.—40.192.

### AFISA INVERSIONES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### GENERAL DE MANTENIMIENTO TÉCNICO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad provista de CIF B-43524610, con domicilio en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 1363, folio 90, hoja T-16167; y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, entidad provista de CIF A-433247663, con domicilio en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 758, folio 88, hoja T-2018, celebradas en fecha 20 de junio de 2006, acordaron aprobar:

Primero.—El proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por los Administradores únicos de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, en fecha 12 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 12 de junio de 2006; y en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente, Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, ni será necesaria la elaboración de in-